



**Instituto Nacional de
Formación Profesional**

Gobierno de la República



DPL-125-2022

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD TRANSPARENCIA
ING. MARLON EVELINE

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE EVALUACION
LIC. ROSA BONILLA

ASUNTO: **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL ABRIL, 2022**

FECHA: **9 DE MAYO, 2022**



En atención a memorando UT-065-2022, le remito el Organigrama Institucional, en el cual se presentan cambios en el mes de abril 2022.

Atentamente.

Adjunto resolución de Consejo Directivo.

/PV

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
	INFOP
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
	09 MAYO 2022
RECIBIDO:	
HORA:	2:46 pm



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

/infopoficial



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

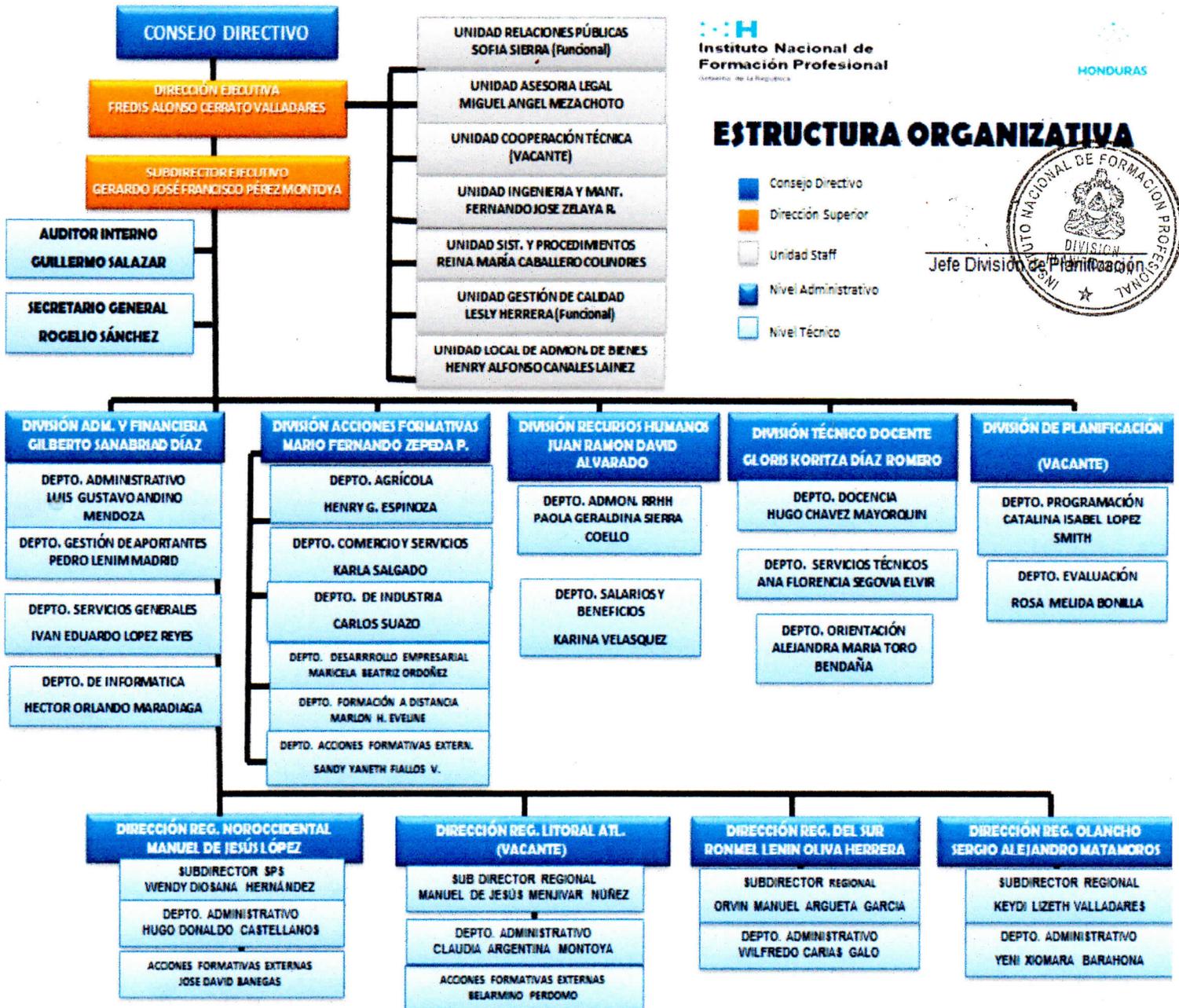


INFOP
Instituto Nacional de
Formación Profesional
Gobierno de la República

HONDURAS

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Consejo Directivo
- Dirección Superior
- Unidad Staff
- Nivel Administrativo
- Nivel Técnico





Instituto Nacional de Formación Profesional

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-15-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de marzo de 2022

Fredis Alonso Cerrato



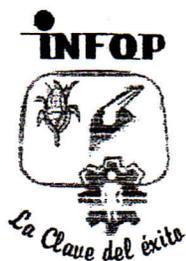
En Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día martes 15 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciada en el artículo 15, inciso e) Unidades Staff, Jefes de Unidades, Jefe de Divisiones y Secretario General", ratificada en Sesión Ordinaria No 04-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-03-2022-5:f:

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), EN CONSEJO DIRECTIVO TENDRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER, A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTA NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO. SE EXCEPTUAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECNISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO,





SUSPENSIÓN O REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

DELEGAR EN EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LITERAL E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP, CONSISTENTE EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION, ASI COMO A LOS COORDINADORES DE UNIDAD STAFF, JEFES DE UNIDADES, JEFES DE DIVISION Y SECRETARIO GENERAL, QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.- SE INFORMARA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE TODO LO ACTUADO REFERENTE A DICHA DELEGACION.

SEGUNDO: INSTRUIR AL ABOGADO FREDIS CERRATO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE SUJETE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA QUE DERIVE DE LA EMISION DE LOS ACTOS, COMO ORGANO DELEGADO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.





Instituto Nacional de
Formación Profesional



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-29-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 20 de abril de 2022



En Sesión Ordinaria N° 04-2022 celebrada el día martes 29 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Informe de nombramientos: 1) Secretario General; 2) Director Regional de San Pedro Sula; 3) Sub Director de la Regional de San Pedro Sula; 4) Sub Director de la Regional Litoral Atlántico; 5) Jefe Unidad de Asesoría Legal; 6) Jefe División de Acciones Formativas; 7) Jefe División Técnico Docente", ratificada en Sesión Ordinaria No 05-2022, celebrada el 19 de abril de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-29-03-2022-5:d:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, SUB DIRECTOR DE LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, SUB DIRECTOR DE LA REGIONAL LITORAL ATLÁNTICO, JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, JEFE DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, JEFE DIVISIÓN TÉCNICO DOCENTE, PRESENTADO POR EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP.



Instituto Nacional de
Formación Profesional